



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

///Corresponde al Expte. N° 17/24 "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527."

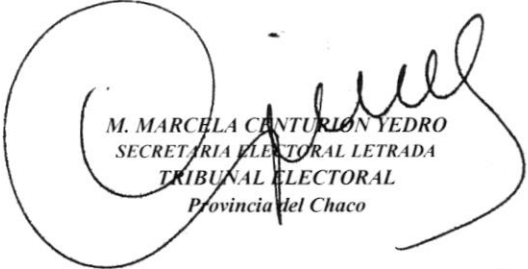
Resistencia, 06 de marzo de 2025.cvy.

Atento la realización de las Elecciones Legislativas Provinciales del 11/05/25, cabe **informar** que este Organismo el día **11/03/25** contará con una guardia de atención **presencial de 07:00 hs. a 20:00 hs.**, con el objeto de recibir las solicitudes de **reconocimiento de alianzas transitorias** y documentación pertinente, ya que conforme al Cronograma Electoral, es el fin del plazo para dicho requerimiento, y de igual manera, se podrá realizar la presentación a través del correo electrónico oficial: **mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar** hasta la hora **24:00.**

Aquellas agrupaciones que, dentro del plazo mencionado precedentemente, presenten la solicitud de reconocimiento y la documentación correspondiente por correo electrónico, tendrán hasta el día siguiente a las **09:00 hs.** para remitir la documentación en original a este Tribunal Electoral.

A mayor abundamiento, cabe recordar que la solicitud deberá estar acompañada de: a) El acuerdo constitutivo de la alianza, que incluya el acuerdo financiero correspondiente; b) El reglamento electoral; c) Aprobación por los órganos de dirección de cada partido, de la formación de la alianza transitoria de acuerdo con sus cartas orgánicas; d) Domicilio legal y actas de designación de los apoderados; e) Constitución de la junta electoral de la alianza; f) Acuerdo del que surja la forma en que se distribuirán los aportes correspondientes al fondo partidario permanente; g) Designación de apoderado, responsable económico financiero (art. 9° Ley N° 2073-Q) y responsable informático.

Por último, teniendo en cuenta el funcionamiento de este organismo en años anteriores, llevamos a su conocimiento que los días donde no operen vencimientos de plazos fijados en el cronograma electoral, mesa de entradas y salidas funcionará con atención presencial de 07:00 hs. a 17:00 hs. Asimismo, se encuentran habilitados de forma permanente los canales digitales de comunicación. **Notifíquese por correo electrónico** a los partidos políticos.


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco